



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-00000045-2017/SAT-H

Ayacucho, 29 de Mayo de 2017.

Vistos: La Resolución N° 18A de fecha 22 de enero del 2015, con la cual se designa al responsable del libro de reclamaciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga; el memorando N° 01-015-000000099-2017-SAT/H, de fecha 29 de Mayo de 2017; y,

Considerando:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, el artículo 3° del D.S. N° 042-2011-PCM, del 08 de mayo del 2011, sobre LIBRO DE RECLAMACIONES, las entidades de la administración pública señaladas en el numeral 1° al 7° del artículo I del título preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un libro de reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, el artículo 5° del D.S. N° 042-2011-PCM regula la obligación de las entidades del sector público de contar con un libro de reclamaciones establece que mediante resolución el titular de la entidad designará al responsable del mismo;

Que, en ese sentido mediante la resolución número 01-019-0000018A-2015 de fecha 22 de enero del 2015, se designó al Bach. RAY QUISPE BARRIENTOS, como funcionario responsable del libro de reclamaciones del servicio de Administración Tributaria de Huamanga; y, al haber renunciado a la institución el referido servidor, es de necesidad urgente que se designe a un nuevo responsable para cubrir dicho;

Que, mediante Memorando N° 01-015-0000000099-2017, de fecha 29 de Mayo de 2017, emitido por la Gerencia General, dirigido a la Oficina de Asesoría Legal del SAT-Huamanga, se encarga realizar el proyecto de resolución para la designación del nuevo responsable del Libro de Reclamaciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, el Gerente General del Servicio de



Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 043-2016-MPH/A;

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación del servidor **RAY QUISPE BARRIENTOS** como responsable del libro de reclamaciones del SAT-H, dándole las gracias por los servicios prestados.

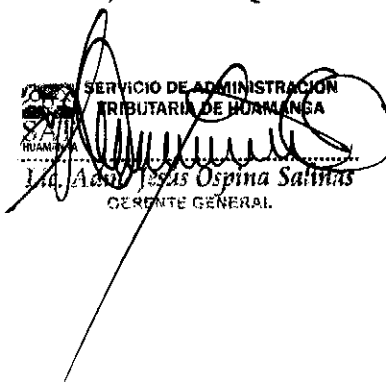
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al servidor **RONALD IRVING SIERRA AGUILAR**, como responsable del manejo del libro de reclamaciones del SAT-H, debiendo asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el servidor **RAY QUISPE BARRIENTOS** realice la entrega del cargo conforme a las normas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al interesado y los demás órganos competentes de la entidad par su debido cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable de administrar el portal de transparencia del SAT-H publique la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE HUAMANGA
Lidia Anny Rojas Ospina Salinas
GERENTE GENERAL